

## 5011

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de gases de escape de vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel), marca «Motorsens», modelo MAC-2012, fabricado por la empresa «Aplicacions Tècniques Electròniques del Vallès, Sociedad Limitada», e inscrita en el Registro de Control Metrológico con el número 02-G.25.*

Vista la petición y documentación presentada por la entidad «Aplicacions Tècniques Electròniques del Vallès, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Cellers, 165-171 (08205) Sabadell, con Registro de Control Metrológico 02-G.25, en solicitud de aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de gases de escape de vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel), marca «Motorsens», modelo MAC-2012.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions de referencia 21017149;

Considerando que la documentación presentada acredita que el aparato cumple con los requisitos metrológicos y de compatibilidad electromagnética establecidos en la norma UNE 82503:1999;

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y la Orden de 18 de marzo de 1999, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre dichos instrumentos, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta resolución, a favor de la entidad «Aplicacions Tècniques Electròniques del Vallès, Sociedad Limitada», de un instrumento destinado a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de gases de escape de vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diésel), marca «Motorsens», modelo MAC-2012.

El instrumento marca «Motorsens», modelo MAC-2012, se presenta en una única versión.

Segundo.—Las características metrológicas del instrumento son:

	Intervalo	Escalón
Opacidad (N).	0-99,9 %	0,1 %
Coefficiente de absorción (k).	0-16,06 m <sup>-1</sup>	0,1 m <sup>-1</sup>

Temperatura: 5 °C-40 °C.

Longitud óptica efectiva: 364 mm.

Alimentación eléctrica, V<sub>n</sub>: 220 V ± 15 %.

Frecuencia: 50 Hz ± 3 %.

Tercero.—El signo de aprobación de modelo asignado es:

02	G-25
	02001

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán visibles, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación: Nombre del fabricante; año de fabricación; designación del modelo; número de serie del instrumento; tipo y marca de dispositivo usado para la toma de muestra de gases de escape; longitud efectiva L<sub>A</sub> de una muestra de gases de escape; campo de utilización en función de la temperatura ambiente; signo de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 02-02.01.

Sexto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

Séptimo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Conseller de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de enero de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 13 de noviembre»), el Cap del Servei d'Automòbils i Metrologia, Joan Pau Clar Guevara.